



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-51790709- -GDEBADRYEAIMAMGP DROTEC C.I y F - RESO CAA

VISTO el EX-2023-51790709- -GDEBADRYEAIMAMGP, duplicado del EX- EX-2019-34907498- -GDEBA-DEIAOPDS, la Ley Nacional N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.459, N° 15.107 y N° 15.477, N° 15.479, los Decretos N° 531/19, N° 973/20 y N° 89/22, las Resoluciones OPDS N° 475/19 y N° 494/19, y;

CONSIDERANDO:

Que la firma DROTEC C.I. Y F. S.R.L. (CUIT N° 30- 58710236-2), solicita el otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental para su establecimiento industrial, cuya actividad específica es «Fabricación de bombas centrifugas», sito en Ruta N° 2 km 39, de Paraje El Pato, de la localidad y partido de Berazategui, en el marco de las Leyes N° 11.459, N° 15.107, los Decretos Reglamentarios N° 531/19 y N° 973/20, y las Resoluciones OPDS N° 475/19 y N° 494/19;

Que la firma presenta el proyecto y la documentación requerida por la Ley N° 11.459, modificada por Ley N° 15.107, y sus Decretos Reglamentarios N° 531/19 y modificatorio N° 973/20;

Que en (IF-2024-11112758-GDEBA-DRYEAIMAMGP), oblado en orden 2, consta que, por expediente EX-2021-29595550- -GDEBA-DEIAOPDS, tramitaron actuaciones por las cuales se otorgó la Disposición N° 823/22, clasificando en la segunda categoría al establecimiento industrial de la firma de referencia;

Que en orden 3 la Dirección General de Administración efectúa la liquidación de la tasa correspondiente en concepto de Revisión y Análisis de Estudios de Impacto Ambiental, incorporándose el boleto para el pago y en orden 4 la acreditación del mismo;

Que la profesional que suscribe el estudio de impacto ambiental presentado por la firma de referencia, se

encuentra debidamente inscripta en el Registro Único de Profesionales Ambientales y Administrador de Relaciones (RUPAYAR) como RUP – 000451, de acuerdo a las previsiones de la Resolución OPDS N° 489/19;

Que según surge de orden 9 el Municipio de Berazategui ha certificado la aptitud de la zona de radicación del establecimiento en ejercicio de sus atribuciones legales;

Que en orden 30 luce Informe Técnico Final elaborado conjuntamente por la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental y la Dirección de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias (IF-2024-20546721-GDEBA-DRYEAIMAMGP) quien promueve favorablemente el presente trámite, debiendo cumplir la firma con el Plan de Gestión Ambiental y el Plan de Monitoreo Ambiental, los que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución;

Que en orden 32 y orden 33 se acompañan respectivamente el Programa de Monitoreo (IF-2024-22825760-GDEBA-DPEIAMAMGP) y el Programa de Gestión Ambiental (IF-2024- 22825778-GDEBA-DPEIAMAMGP);

Que por su parte en orden 35 interviene la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, quien avalando el Informe Técnico Final manifiesta que se encuentran reunidos los extremos para tramitar favorablemente el Certificado de Aptitud Ambiental, sujeto al cumplimiento por parte de la firma del Plan de Gestión Ambiental y el Plan de Monitoreo Ambiental los que como Anexos forman parte de la presente Resolución;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, no encontrando óbice desde el punto de vista de su competencia al otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental solicitado;

Que por lo expuesto, esta Subsecretaría considera que, en base a la evaluación de la documentación presentada, la gestión ambiental es adecuada, por lo que resulta factible dar curso favorable al presente trámite, ello supeditado al cumplimiento de las cuestiones técnicas y administrativas mencionadas en las referidas intervenciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.459, el artículo 20 de la Ley N° 15.477 y los Decretos N° 531/19 y N° 89/22;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar a la firma DROTEC C.I. Y F. S.R.L. (30- 58710236-2), el Certificado de Aptitud Ambiental, para su establecimiento industrial, cuya actividad específica es «Fabricación de bombas centrífugas», sito en Ruta Nº 2 km 39, de Paraje El Pato, de la localidad y partido de Berazategui, de conformidad con las prescripciones previstas en la Ley Nº 11.459 y modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nº 531/19.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este Ministerio de Ambiente pudiera exigir, la firma DROTEC C.I. Y F. S.R.L. deberá cumplir con el Programa de Gestión Ambiental (IF-2024- 22825778-GDEBA-DPEIAMAMGP) y el Programa de Monitoreo (IF-2024-22825760-GDEBA-DPEIAMAMGP), los que, como Anexos I y II, respectivamente, forman parte de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o de revocar el Certificado de Aptitud Ambiental que por este acto se otorga.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

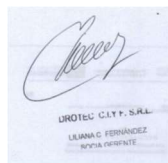
Digitally signed by COUYOUPETROU Luis Mario
Date: 2024.08.23 17:35:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.08.23 17:34:38 -03'00'



DROTEC CI Y F S.R.L.
PLAN DE GESTIÓN
AMBIENTAL 2023

PARQUE INDUSTRIAL PIBERA –
Partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires



Liliana Fernández
Socia Gerente
DROTEC CI Y F SRL



ING. DANIELA M. ZANELLO
CIPBA 52340 – RUP 451

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

GENERALIDADES

La dirección de la firma Drotec CI y F SRL., establece y mantiene un PLAN DE GESTION AMBIENTAL, cuyos requerimientos mínimos se describen a continuación.

Del Estudio de Impacto Ambiental presentado oportunamente, se destacan como impactos negativos significativos los siguientes:

1. Generación de residuos sólidos, semisólidos y líquidos.
2. Generación de efluentes gaseosos.
3. Potencial ocurrencia de explosión, incendio, derrames y fugas.
4. Uso de agua superficial.



PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL

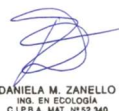
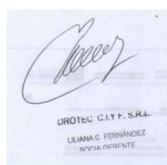
A continuación, se refiere a cada uno de esos impactos, las medidas mitigadoras planteadas:

GENERACIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES ESPECIALES Y NO ESPECIALES.

El establecimiento genera residuos especiales derivados en su mayoría de los sectores de torno, de pintura y del mantenimiento.

Los residuos generados por la planta son:

Proceso / Punto de generación	Residuo – características	Residuo	Cantidad estimada anual
Sector de tornos, agujereado, mecanizado	Residuo Industrial No Especial	Viruta sin aceite de ningún tipo.	Depende del volumen de producción.
Sector de tornos, agujereado, mecanizado	Residuo Industrial No Especial	Viruta con aceite de corte	Depende del volumen de producción.
Mantenimiento de equipos	Residuo Especial Y9	Aceite de equipos descartado.	80 l.
Mantenimiento de equipos – limpieza diaria en los procesos	Residuo Especial Y8	Trapos con restos de grasas y aceites	200 Kg.
Proceso de pintado.	Residuo Especial Y12	Latas y trapos con restos de pintura – Cambio de filtro de cabina de pintura	50 kg.
Recepción y despacho de mercadería	Residuos industriales no especiales - Reciclable	Material de empaque (papeles, cartones, plásticos)	Variable
Oficinas y comedor	Residuos asimilables a domiciliarios	Restos de comida, descartes de oficina.	400 kg.



IMPACTO AMBIENTAL: GENERACIÓN DE RESIDUOS

Acciones involucradas:

- Utilización de Servicios Auxiliares
- Mantenimiento
- Uso de Oficinas, Vestuarios y Comedores
- Producción

Factor ambiental afectado:

Suelo – Generación de Residuos

Descripción del impacto:

- *Servicios Auxiliares y Mantenimiento:* al realizar actividades de mantenimiento se generan residuos especiales como trapos con restos de grasa o aceites usados.
- *Uso de Oficinas, Vestuarios y Comedores:* En este sector se generan residuos asimilables a domiciliarios.
- *Proceso productivo:* en el proceso productivo se generan residuos especiales. Se mantiene esta generación al mínimo, intentando la recuperación de la mayor cantidad de recursos.

MEDIDAS DE CONTROL Y/O ATENUACIÓN DE IMPACTOS NEGATIVOS

Realización de la correcta gestión de los residuos.

Parte de los residuos (plásticos y cartones) son enviados al programa Berazategui Recicla, con el cual la empresa recupera todos estos residuos.

MEDIDAS MITIGADORAS PREVENTIVAS

- Disponer adecuadamente los residuos.
- Capacitar al personal en minimización de generación de residuos y en su correcta segregación.

OBJETIVOS E INDICADORES

- Indicador: capacitaciones en tema de residuos. Objetivo: 1 capacitación anual.
- Indicador: Cantidad de residuos especiales por tipo dispuestos anualmente. Objetivo: determinar el nivel de base anual por unidad de producción.
- Indicador: DJRE presentada anualmente en fecha. Objetivo: Presentar anualmente en fecha la DJRE. (1/1)
- Indicador: cantidad de residuos de papel, cartón y plásticos enviados a recuperación. Objetivo: enviar el 100% de hojas y cartones a recuperación.



RESPONSABLES DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

- Responsable de planta: Área de calidad. Control y seguimiento de los registros e indicadores. Coordinar visitas con servicio de asesoramiento externo, gestión de proveedores para el transporte y disposición final de residuos, indicaciones en planta, contacto con personal de planta.
- Servicio de asesoramiento externo: Brindar capacitaciones una vez coordinado con la empresa, confección de DJRE anual. Asesoramiento en requerimientos legales vigentes.



OROTEC S.A. S.R.L.
MARIANA C. FERNÁNDEZ
NOTA ORIENTE



DANIELA M. ZANELLO
ING. EN ECOLOGÍA
C.I.P.B.A. MAT. N° 52.340

GENERACIÓN DE EFLUENTES GASEOSOS

El establecimiento genera emisiones gaseosas de la cabina de pintura. La misma cuenta con un conducto con salida a los 4 vientos, con orificio de toma de muestra al cual se acceda de manera segura a los fines de tomar la muestra.

La cabina cuenta con un sistema de filtros para minimizar las emisiones a la atmósfera.

A su vez, se realizan actividades de soldadura y la circulación de los vehículos de la empresa genera emisiones de gases de combustión.

IMPACTO AMBIENTAL: CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	
Acciones involucradas: <ul style="list-style-type: none">● Circulación de vehículos.● Pintura de equipos de bombeo.● Tareas de soldadura.	Factor ambiental afectado: Aire- Calidad
Descripción del impacto: <p><i>Circulación de camiones con materia prima y producto terminado:</i> esta acción puede provocar contaminación atmosférica debido a la combustión de los motores.</p> <p>Cabe destacar que el transporte se encuentra a cargo de clientes o tercerizado, por lo que la influencia de DROTEC CI Y F SRL es limitada.</p> <p><i>Pintura de los equipos:</i> esta acción puede provocar contaminación atmosférica debido a la generación de gases de la utilización de las pinturas.</p> <p><i>Tareas de soldadura:</i> esta acción puede provocar contaminación atmosférica debido a la generación de gases de las tareas de soldadura.</p>	
MEDIDAS DE CONTROL Y/O ATENUACIÓN DE IMPACTOS NEGATIVOS	
<p><i>Gases de combustión:</i> la generación de gases de combustión por parte de los vehículos se puede limitar realizando el transporte de la manera más eficiente posible. Esta acción es realizada por la empresa mediante la HOJA DE RUTA.</p> <p>Vehículo apagado cuando se encuentra detenido (carga y descarga)</p>	



Emisiones del uso de pinturas: se debe realizar el monitoreo anual para asegurarse que las emisiones se encuentran dentro de los límites permitidos. A su vez la empresa cuenta con el sistema de filtros de la cabina de pintura.

MEDIDAS MITIGADORAS PREVENTIVAS

- Con relación a las emisiones de los camiones, llevar un control de los vehículos que ingresen a la Planta, comprobando que posean la verificación técnica vehicular (VTV) al día.
- Mantenimiento preventivo de vehículos propios.

OBJETIVOS E INDICADORES

- Indicador: emisiones dentro de lo permitido. Objetivo: 100% de emisiones dentro de los parámetros permitidos.
- Indicador: VTV de los vehículos propios al día.

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

- Responsable de planta, Área de calidad: Control y seguimiento de los registros e indicadores. Coordinar visitas con servicio de asesoramiento externo, recepción de personal de laboratorio, indicaciones en planta, contacto con personal de planta.
- Servicio de asesoramiento externo: Asesoramiento en los monitoreos vigentes.

FRECUENCIA DE MONITOREO PROPUESTA UNA VEZ DESARROLLADA LA PLATAFORMA DE TOMA DE MUESTRA

LUGAR	CONTAMINANTES	FRECUENCIA
CABINA DE PINTURA	VOC's	ANUAL



UROTEC C.A.P. S.R.L.
 LILIANA C. FERNÁNDEZ
 NORA GERENTE



DANIELA M. ZANELLO
 ING. EN ECOLOGÍA
 C.I.P.B.A. MAT. N° 52.340

POTENCIAL OCURRENCIA DE EXPLOSIÓN, INCENDIO, DERRAMES Y FUGAS

IMPACTO AMBIENTAL: POTENCIAL OCURRENCIA DE EXPLOSIÓN, INCENDIO, DERRAMES Y FUGAS

Acciones involucradas:

- Utilización de Servicios Auxiliares
- Mantenimiento
- Uso de Oficinas, Vestuarios y Comedores
- Producción

Factor ambiental afectado:

En caso de incendio, explosión y fugas: aire.
En caso de derrame: suelo.

Descripción del impacto:

- *Dependiendo del área, se puede generar un incidente que desencadene en explosión, incendio, derrames y fugas.*

MEDIDAS DE CONTROL Y/O ATENUACIÓN DE IMPACTOS NEGATIVOS

Capacitaciones en extinción de incendios, contingencia de derrames, evacuación.

PROGRAMA DE MEDIDAS MITIGADORAS PREVENTIVAS

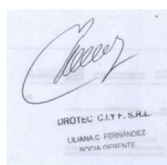
- A los fines de controlar posibles derrames de materia prima o producto terminado, el establecimiento cuenta con kits de contención de derrames distribuidos en toda la planta. Los mismos contienen escoba, pala de residuos, producto absorbente, guantes y gafas protectoras.
- Presencia de extintores convenientemente ubicados en el establecimiento, recarga periódica de los mismos y estudio de carga de fuego con revisión anual.
- Verificación anual de aparatos sometidos a presión.

OBJETIVOS E INDICADORES

- Indicador: capacitaciones en tema derrames, incendio, evacuación. Objetivo: 1 capacitación anual por tema.
- Indicador: incendios, derrames, explosiones y otros eventos sucedidos en el lapso de un año. Objetivo: 0 eventos anual.
- Indicador: Verificación ASP. Objetivo: mantener los ASP presentes en planta con verificación vigente.

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

- Responsable de planta (Área de calidad): Control y seguimiento de los registros e indicadores. Coordinar visitas con servicio de asesoramiento externo para las capacitaciones, verificación de kits antiderrames completos y presentes en la planta, verificación de extintores presentes en la planta en sus lugares, contacto con personal de planta.



- Servicio de asesoramiento externo: Brindar capacitaciones una vez coordinado con la empresa, estudio de carga de fuego.

IMPACTO AMBIENTAL: AGUA SUPERFICIAL CANTIDAD

Acciones involucradas:

- Uso de Oficinas, Vestuarios y Comedores

Factor ambiental afectado:

Agua Superficial – Cantidad

Descripción del impacto:

Uso de Oficinas, Vestuarios y Comedores: los servicios sanitarios utilizan agua para su funcionamiento.

MEDIDAS DE CONTROL Y/O ATENUACIÓN DE IMPACTOS NEGATIVOS

Observar la factura de agua, que no haya consumos inesperados.

MEDIDAS MITIGADORAS PREVENTIVAS

Mantener los servicios en buenas condiciones a los fines de evitar pérdidas de agua.

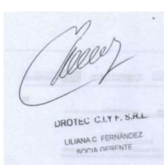
Capacitaciones en uso de los recursos.

OBJETIVOS E INDICADORES

- Indicador: Capacitaciones en uso de los recursos: 1 anual

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

- Responsable de planta (Área de calidad): Control y seguimiento de los registros e indicadores.
- Servicio de asesoramiento externo: Brindar capacitaciones una vez coordinado con la empresa.



Subprograma de mejora continua.

Al respecto del subprograma de mejora continua, durante el primer año se determinarán los niveles base de los indicadores relacionados a consumos de electricidad y generación de residuos por unidades de producción.

Una vez determinados, se procederá a desarrollar un plan de acciones a los fines de minimizar los mismos.

A su vez, se procederá a estudiar la posibilidad de realizar mejoras en el uso eficiente de los recursos.

Identificación de áreas críticas desde el punto de vista ambiental y de la seguridad operativa a tener en cuenta, si las hubiera, para someterlas a un futuro estudio ante el eventual cese de actividades, con el propósito de establecer el estado ambiental final del sitio. Propuesta de medidas/tareas de adecuación.

Al respecto de las áreas críticas desde el punto de vista ambiental, el principal impacto durante el funcionamiento se encuentra relacionado con la cabina de pintura, ya que el establecimiento no vuelca efluentes líquidos a curso superficial ni se esperan afectaciones en el suelo debido al proceso productivo, que se realiza totalmente en área cementada. Este impacto cesa al momento de cesar el funcionamiento de la planta.

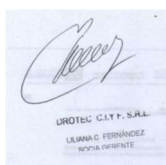
Se propone al momento del cierre de la planta, realizar el correcto retiro de la instalación de extracción, filtros, cabina de pintura, otros equipos instalados y de igual forma, la gestión de los residuos y productos químicos remanentes en el establecimiento que pudieran afectar el suelo.

Subprograma de capacitación permanente.

Subprograma de capacitaciones:

Se propone realizar las siguientes capacitaciones de manera anual, llevando un registro escrito de las mismas, incluyendo preguntas de verificación, sobre los siguientes temas:

- Ambientales:
 - Uso eficiente de los recursos (Agua, electricidad).
 - Correcta gestión de los residuos dentro del establecimiento.
- Higiene y Seguridad Laboral (Punto 9 – Anexo II – Res. SRT 905/15)
 - Protocolo COVID 19 en el caso de mantenerse la situación pandémica.
 - Uso adecuado de elementos de protección personal.
 - Riesgo eléctrico.



- Riesgo de incendio y uso de extintores.
- Plan de evacuación ante emergencias.
- Autocontrol preventivo.
- Manejo seguro y responsable.
- Procedimientos de trabajo seguro, según lo determinado por el Servicio de Higiene y Seguridad Laboral.

PROGRAMA DE MONITOREO

Un Programa de Monitoreo Ambiental conduce a la detección a tiempo de posibles desviaciones con respecto a la calidad ambiental que pretende mantener una planta durante las actividades de producción. De esta manera se verificará, con la periodicidad que corresponda en cada caso, si las medidas de mitigación son adecuadas y si cumple con la normativa vigente.

Aire

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, la actividad desarrollada genera efluentes gaseosos en su proceso productivo, derivados del a cabina de pintura.

Se propone, por lo tanto, el monitoreo anual de este punto de emisión, tomando como parámetro los Compuestos Orgánicos Volátiles, según el método a definir por el laboratorio habilitado.

Suelo y Aguas Subterráneas

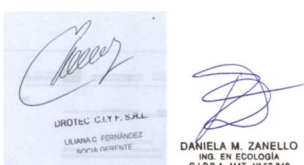
Debido a la actividad que se desarrollará en el predio de la firma DROTEC CI Y F SRL no se prevén impactos en la calidad del suelo, por el tipo de rubro de la empresa y por encontrarse todo el sector productivo cementado.

Al respecto de las aguas subterráneas, se ha incorporado un frentímetro al predio, con el fin de monitorear anualmente la calidad de agua en la napa freática. Se evaluarán los siguientes parámetros::

Hidrocarburos totales en agua, EPA 8310

Arsénico EPA 7061

Boro EPA 212.3



Cadmio EPA 7130

Cromo Total EPA 7190

Cromo hexavalente (VI) EPA 3060

Mercurio EPA 7471 / EPA 3050 B

Níquel EPA 7520 / EPA 3050 B

Plomo EPA 7420 / EPA 3050 B

Cianuros totales EPA 9010

Sulfuros EPA 9030

Aguas Superficiales

El Establecimiento no genera vuelco de efluentes líquidos derivados del proceso en aguas superficiales aledañas, por lo que no se considera necesario realizar este monitoreo.

PROGRAMA DE CONTINGENCIAS

Se contempla la prevención de riesgos y acción ante contingencias mediante las medidas a continuación:

- Incendio: El establecimiento planea realizar capacitaciones periódicamente, mantener el estudio de carga de fuego y los medios de extinción vigentes y cuenta con Certificado de Final de Obra emitido por el Cuartel de Bomberos de Hudson (se adjunta como Anexo)
- Explosión.
- Derrames de Productos Químicos

En caso de un derrame se deberá proceder de la siguiente forma:

- ▣ ATENDER A LAS PERSONAS AFECTADAS.
- ▣ CONSULTAR LA HOJA DE SEGURIDAD.
- ▣ CONTROLAR LOS EFECTOS DEL DERRAME.

ATENDER A LAS PERSONAS AFECTADAS.

- Dar aviso al personal de planta mediante el accionamiento de la alarma.
- Realizar una evaluación la importancia del vertido y la respuesta al mismo.
- Determinar si es preciso avisar al Director de Emergencia.
- Identificar, si es posible, los productos del derrame y consultar su ficha de seguridad



- Controlar el derrame y evacuar al personal no necesario
- Si el material es inflamable, eliminar las fuentes de ignición (llamas, equipos eléctricos).
- Emplear siempre el material de seguridad apropiado.
- Una vez finalizado el incidente, elaborar un informe escrito indicando el origen y causas del derrame y las medidas adoptadas.

Cuando se considere que el derrame puede suponer un riesgo importante (incendio, toxicidad), o implique la presencia de vapores:

- Avisar al supervisor del incidente.
- Rescatar, si es posible, al personal afectado.
- Evacuar el área cuyo radio de acción fue afectado.

CONTROLAR LOS EFECTOS DEL DERRAME.

- Delimitar un perímetro para controlar la fuente del derrame (recipientes caídos) y limitar la extensión del vertido.
- Si el vertido es un sólido, recogerlo con cepillo y pala, y depositarlo en una bolsa resistente.
- Si el vertido es líquido, contenerlo con un absorbente, y proteger los desagües, para evitar que el derrame se escurra por el pluvial.
- Distribuir el absorbente sobre el área cubierta por el derrame, desde el borde al centro.
- Poner especial cuidado en las zonas situadas debajo y detrás de máquinas y equipos.
- Recoger el producto resultante y guardarlo en un recipiente adecuado al riesgo del producto.
- De ser el caso recoger el vidrio roto con pinzas o guantes adecuados y guardarlo en un recipiente adecuado.
- Etiquetar los residuos para su retiro.
- Si son productos peligrosos, serán tratados y almacenados como tales.

Equipo de control de derrames

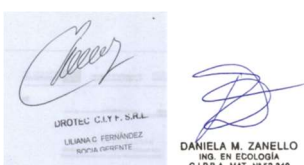
Se debe equipar al establecimiento con el material necesario para hacer frente a los posibles derrames que puedan tener lugar. Se deberá utilizar los siguientes componentes:

Equipos de protección personal:

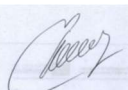
- Anteojos de seguridad.
- Protección respiratoria (cuando sea necesaria).
- Guantes de composición acorde a los productos empleados (nitrilo, neopreno).
- Botas de goma o fundas para calzado.
- Delantales de material impermeable y resistente

Equipos de limpieza:

- Secador, pala y escoba
- Pinzas para vidrios



- Bolsas para recoger los residuos
- Material absorbente adecuado a los productos empleados.
- Cortes en el suministro de energía eléctrica por terceros: en este caso, el establecimiento cuenta con un generador eléctrico que entra en funcionamiento para suplir cualquier necesidad de energía eléctrica de emergencia.



DROTEC C.I.T.F. S.R.L.
JULIANA C. FERNÁNDEZ
NOTA ORIENTE



DANIELA M. ZANELLO
ING. EN ECOLOGÍA
C.I.P.B.A. MAT. N° 52.340



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo de Firma Conjunta

Número:

Referencia: PGA Drotec

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.07.01 19:58:08 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.07.01 20:48:47 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.07.01 20:48:26 -03'00'

Programa de monitoreo PROYECTO

EFLUENTE/RECURSO AMONITOREAR	PARAMETROS	FRECUENCIA DE MEDICION
Acuífero Freático (1 pozo)	Hidrocarburos totales, arsénico, boro, cadmio, cromo total, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plomo, cianuros totales, sulfuros	Anual
Emisiones Gaseosas (Cabina de Pintura)	BTEX	Anual

Observaciones: el monitoreo de emisiones gaseosas fue establecido de acuerdo a la Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmosfera (LEGA) en el marco del Decreto 1074/18 reglamentario de la Ley 5.965, bajo DISPO-2024-956-GDEBA-DPEIAMAMGP - Anexo IF-2024- 05367135-GDEBA-DEACAYGEMAMGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo de Firma Conjunta

Número:

Referencia: Programa de Monitoreo Drotec

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.07.01 20:00:45 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.07.01 20:48:32 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.07.01 20:48:11 -03'00'